



Ayuntamiento de Los Alcázares



BASES CARNAVAL VERANO 2023

ÍNDICE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

1. Objeto y finalidad.
2. Modalidad y cuantía económica por participar.
3. Requisitos para participar en el concurso.
4. Procedimiento, órgano y criterios de selección.
5. Plazo de presentación de solicitudes y documentación.
6. Obligaciones de los participantes.
7. Pago de las ayudas por participar.
8. Uso de los datos de carácter personal.



BASES PREMIOS DE CARNAVAL 2022

La Concejalía de Festejos convoca las Bases para el concurso de carnaval de verano 2023, con el fin de fomentar la conservación y el mantenimiento de las tradiciones populares, así como fomentar e impulsar las actividades culturales, estableciendo así mismo, premios que sirvan como estímulo para todos cuantos se hallen interesados en participar en la actividad que para tal fin se propone.

1. OBJETO Y FINALIDAD.

Las presentes bases tienen por finalidad el motivar a las comparsas tanto locales como de fuera del municipio, a través de los premios para incentivar la participación de todas las comparsas inscritas en el Concurso de Carnaval de verano 2023.

2. MODALIDAD Y CUANTÍA ECONÓMICA POR PARTICIPAR.

Se entregará una ayuda de 120 € por comparsa participante, que será gestionada directamente a través de la empresa organizadora mediante factura e ingresada al número de cuenta en un plazo de 30 días desde la celebración del evento.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO.

Podrán ser solicitantes:

- Podrán participar todos los grupos que lo deseen, y estén formados por al menos 15 personas, no existiendo límite en cuanto al máximo.
- Las entidades o asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas

4. PROCEDIMIENTO, ÓRGANO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.

La organización comprobará que todas las comparsas cumplen los requisitos de número de participantes, y cumplen con las obligaciones solicitadas.



5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

Las inscripciones serán gratuitas, y se podrán realizar a través del registro en el Ayuntamiento de Los Alcázares, (persona física), o persona física y jurídica desde la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Los Alcázares del 27 de Junio al 15 de Julio de 2023, ambos inclusive. (No serán válidas las solicitudes enviadas por correo electrónico).

Haciendo constar los siguientes datos:

- Nombre, apellidos, dirección, número de documento de identidad, número de identificación fiscal, teléfono, correo electrónico, número de cuenta, domicilio a efectos de notificación, nombre de la comparsa, número de miembros, temática de la comparsa, municipio al que pertenece y firma.
- Documentos que acrediten la personalidad del solicitante y en su caso, la representación de quien firme la solicitud.
- Nombre del representante o responsable de cada comparsa (no participante en la misma), con el fin de poder estar en comunicación con la organización, en cada momento que sea requerido por la organización.
- En caso de tratarse de una comparsa infantil, por cada diez niños, irá una persona mayor de edad, sea o no participante en el desfile.

6.OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Son obligaciones de los participantes las siguientes:

- Cada comparsa ira identificada con su cartel con el nombre de la comparsa y su municipio.
- La comparsa- grupo deberá estar 60 minutos antes en el puesto de salida con un pen drive en MP3 y colocarse en el sitio designado
- Respetar el orden de participación establecido, previo al desfile de carnaval.
- Respetar en caso de avería de los equipos que acompañan el desfile, continuar con el mismo hasta que por parte de la organización se determine el lugar en el que los mismos pueden ser sustituidos.
- Respetar el recorrido establecido por la organización, (Avenida Santiago,y Avenida Constitución hasta la Avda Mariano Ballester, y finalizando el la Playa de los narejos, explanada frente al CAR (Centro alto rendimiento) con salida a las 21:00 horas.



- El desfile de las comparsas estará sujeto a las directrices de la organización, de los coordinadores de las áreas de festejos, protección civil y seguridad ciudadana.

-Tras finalizar el desfile en la Playa los Narejos (explanada CAR) se entregará un obsequio por parte de la organización a todos los grupos que deben estar allí representados.

7.PAGO DE LAS AYUDAS POR PARTICIPAR

-Evaluadas todas las solicitudes, tras finalizar el desfile, la organización emitirá el correspondiente dictamen, con indicación expresa del cumplimiento de las condiciones para ser beneficiario, así como de aquellas solicitudes que han resultado excluidas y las razones para dicha exclusión.

- El pago se realizará mediante transferencia bancaria al número de cuenta que figure en la solicitud.

- Aquellos grupos que no cumplan con los requisitos no podrán optar al premio, pero sí podrán participar en el desfile.

8.USO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo previsto en el art. 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales, y garantía de los derechos digitales, los datos personales recogidos por el Ayuntamiento de Los Alcázares con motivo de la participación en esta convocatoria, serán incorporados y tratados en el sistema informático de la Concejalía de Festejos y podrán ser usados a los efectos propios del objeto de esta convocatoria, así como para la difusión de las actividades del Ayuntamiento de Los Alcázares, pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases reguladoras de la misma.

Los Alcázares, en fecha a pie de página

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE